



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00002710

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este despacho la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **FARMALIADAS S.A.**, otorgada ante la Notaría Septuagésima Primera del cantón Quito, el 26 de marzo del 2019, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha remitido mediante memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0328-M** de 2 de abril de 2019, la resolución correspondiente; y,

EN uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía **FARMALIADAS S.A.** de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, con la siguiente modificación estatutaria: En el **ARTÍCULO TERCERO**, sustituir "(...) que se contarán a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón" por "(...) que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil", de tal manera que se lea: "**Artículo Tercero.-** El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de 50 años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil."

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 2 de abril del 2019.

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DOS/
Exp. No. 135612
Trámite # 90245-0041-18



Nº TRAMITE: 90245-0041-18 210513 141
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.039

FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2019

HORA DE REPERTORIO:15:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00002710, dictada el 2 de abril del 2019, por el SuperIntendente de Compañías, Valores y Seguros, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil, Provincia a Del Guayas al cantón Rumiñahui Provincia de Pichincha** de la compañía **FARMALIADAS S.A.**, de fojas 18.979 a 18.994, Registro Mercantil número 1.662. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19039



Guayaquil, 26 de abril de 2019

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0579220

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

23 MAY 2019 HORA
11:00

FIRMA: _____


 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

23 MAY 2019

HORA

11:00

FIRMA: _____

